



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2024

VISTO:

El INFORME Nº 001-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-EDCF, de fecha 18 de octubre del 2024; INFORME Nº 2597-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 22 de octubre del 2024; MEMORANDO Nº 4168-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de octubre del 2024; INFORME TÉCNICO Nº 210-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 05 de noviembre del 2024; INFORME Nº 340-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha de recepción 05 de noviembre del 2024; INFORME TÉCNICO Nº 215-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 08 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 18 de abril del 2024, se suscribió el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN para la obra “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, entre el contratista KOMACV S.A.C., la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de obras y el Supervisor de obra.

Que, el día 17 de julio del 2023, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el ARQ. ÁNGEL ROBERTO CHÁVEZ RÍOS el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la Contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra: “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, con CARTA Nº 044-2024-ARQ.ARCHR-SE, de fecha de recepción 01 de agosto del 2024, el Consultor de la Supervisión el ARQ. ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la CULMINACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONSULTORÍA, asimismo, adjunta el INFORME Nº 035-2024-ARQ.ARCHR-SE, del supervisor en el cual indica que la consultoría inicio con fecha 19/04/2024 a través de la suscripción del Acta de Inicio de Plazo, teniendo en cuenta que la obra se ha ejecutado bajo la modalidad de contratación directa, con un plazo de 90 días calendario; que la consultoría de obra tenía un término programado con fecha 17/07/2024, de acuerdo a la cuantificación total de los





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2024

90 días calendario, al igual que la ejecución contractual de la obra; que a la fecha 31 de julio del 2024, se viene culminando la ejecución de la obra, donde el suscrito viene realizando sus labres como supervisor, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice que es responsabilidad del supervisor de velar por la ejecución de la obra hasta su culminación, del mismo modo, concluye señalando que el suscrito continua realizando sus labores como supervisor desde el día 18/07/2024 y posterior a ello una vez establecida la fecha de culminación se alcanzará a la entidad la cuantificación de la extensión de la prestación de la consultoría de acuerdo a la tarifa ofertada, tomando en cuenta que el único profesional requerido el Jefe de Supervisión.

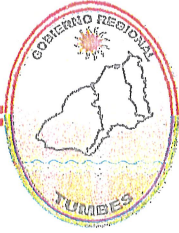
Que, A través del INFORME Nº 013-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AJPY, de fecha 07 de agosto del 2024, el ING. CIVIL ALDHAR JOSUE PEÑA YACILA – Profesional de la Subgerencia de obras, alcanza a la Subgerencia de obras informe respecto a la Extensión de Plazo de consultoría, concluyendo que se notifique al Supervisor, el cual deberá realizar un informe cuantificando la extensión de prestación de consultoría hasta la culminación de la obra.

Que, mediante INFORME Nº 1953-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 09 de agosto del 2024, la Subgerencia de obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la culminación de plazo de consultoría de obra para la supervisión, asimismo, solicita que se defina la continuidad o no de la consultoría para la supervisión de obra, señalando que el plazo contractual del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, culminó el 17/07/2024, debiendo de ser el caso, notificar al consultor para la supervisión alcance a la entidad un informe cuantificando la extensión de prestación de consultoría hasta la culminación de la obra.

Que, a través del INFORME Nº 016-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AJPY, de fecha 07 de agosto del 2024, el ING. CIVIL ALDHAR JOSUE PEÑA YACILA – Profesional de la Subgerencia de obras, alcanza a la Subgerencia de obras, el ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA, concluyendo que la obra ha culminado cumpliendo al 100% con las metas establecidas en el expediente técnico a la fecha 09/08/2024, se recomienda, notificar al supervisor el cual deberá realizar un informe cuantificando la extensión de prestación de consultoría hasta la culminación de la obra, teniendo en cuenta que actualmente ya la obra se encuentra en estado de culminación.

Que, mediante el INFORME Nº 2008-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 16 de agosto del 2024, la Subgerencia de obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, notificar al consultor para la supervisión de obra para que alcance Informe Técnico, cuantificando la extensión de prestación de consultoría hasta la culminación de la obra, teniendo en cuenta lo precisado mediante Asiento del Cuaderno de obra digital Nº 14 del Supervisor de obra y el Asiento de Cuaderno de obra digital Nº 11 del Residente de obra.

Que, con OFICIO Nº 631-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 19 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifica al ARQ. ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS – Supervisor de obra, para que alcance Informe Técnico que cuantifique la extensión de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

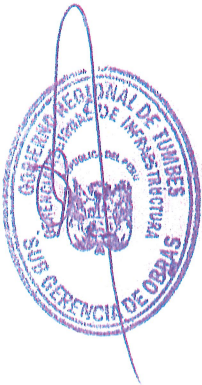
Tumbes, 26 NOV 2024

la prestación de consultoría hasta la culminación de la obra: “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, con CARTA Nº 052-2024-ARQ.ARCHR-SE, de fecha de recepción 27 de agosto del 2024, el Consultor de la Supervisión el ARQ. ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la CUANTIFICACIÓN DE PLAZO Y EXTENSIÓN DE CONSULTORÍA, asimismo, indica que la consultoría inicio con plazo 19/04/2024 a través de la suscripción del Acta de Inicio de Plazo contractual, teniendo en cuenta que la obra se ejecutó bajo la modalidad de contratación directa, con un plazo vigente de 90 días calendario; que la consultoría de obra tenía un término programado con fecha 17/07/2024, de acuerdo a la cuantificación total de los 90 días, al igual que la ejecución contractual de la obra; que con fecha 09/08/2024, se da por culminada la obra, la cual fue requerida por el residente y verificado por el supervisor, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del mismo modo, concluye que en calidad de consultor de la supervisión, se alcanza la cuantificación de la consultoría de acuerdo al detalle antes mencionado por el plazo de 23 días calendario, así como lo equivalente en costo a S/ 10,196.59 soles, para su trámite correspondiente.

Que, a través del INFORME Nº 16-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-EDCF, de fecha 23 de septiembre del 2024, el ING. CIVIL EYDEN DEX CARSCO FRIAS – Profesional de la Subgerencia de obras alcanza a la Subgerencia de obras, informe en el cual indica que la consultoría contaba con un término de actividades programado para el día 17/07/2024 con un plazo de ejecución de 90 días calendario de acuerdo al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, cláusula quinta del plazo de la ejecución de la prestación, asimismo, de acuerdo a lo anotado por el Residente en el Cuaderno de obra digital – Asiento Nº 11, el proyecto culmina el día 09/08/2024, dicha anotación tuvo respuesta por parte de la supervisión el día 14/08/2024, emitiendo la Conformidad Técnica de la obra, y solicita la conformación del Comité de Recepción de obra, también menciona que si bien lo indicado en el artículo 189 resulta procedente lo solicitado por la consultoría en la CARTA Nº 052-2024-ARQ.ARCHR-SE.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000341-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2024, la entidad Resuelve: APROBAR, la solicitud de Retraso Justificado por veintitrés (23) días calendario, en el marco del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 008-2024-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de IOARR: “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, trasladándose la fecha de término de ejecución contractual al 09/08/2024, los mismos que no dan lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

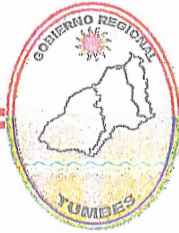
Tumbes, 26 NOV 2024

Que, mediante **INFORME Nº 001-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-EDCF**, de fecha 18 de octubre del 2024, el ING. CIVIL EYDEN DEX CARRASCO FRIAS – Profesional de la Subgerencia de obras alcanza a la Subgerencia de obras, la EXTENSIÓN DE INFORME Nº 16, en el cual indica que debido a un error observado en la CARTA Nº 052-2024-ARQ.ARCHR-SE, respecto a monto de la tarifa diaria por los servicios de consultoría, el supervisor a utilizado una tarifa diaria de S/ 443.33 la que resulta incorrecta, y teniendo en cuenta que la tarifa diaria según el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, es igual a S/ 422.22 soles, por lo tanto, el monto real de la consultoría es: días laborados 23, tarifa diaria S/ 422.22 soles, obteniendo un monto total de S/ 10,171.06 soles, asimismo, señala que según lo solicitado en la CARTA Nº 052-2024-ARQ.ARCHR-SE, emitida por el consultor, si resultaría PROCEDENTE en virtud a lo resuelto en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000341-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, respecto a la aprobación de la solicitud de Retraso Justificado, recomendando derivar el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno regional de Tumbes, para Certificación Presupuestal por causa de la extensión de los servicios de consultoría ascendente a S/ 10, 171.06 soles.

Que, a través del **INFORME Nº 2597-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 22 de octubre del 2024, la Subgerencia de obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la OPINIÓN TÉCNICA DE EXTENSIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR – APROBADA, asimismo, emite opinión favorable, debiendo proceder a solicitar la disponibilidad presupuestal necesaria para la Extensión del plazo del contrato antes mencionado por 23 días calendario, cuyo monto asciende a S/ 10,171.06 (Diez mil ciento setenta y uno con 06/100 soles), para su posterior aprobación mediante acto resolutive.

Que, con **MEMORANDO Nº 4168-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 24 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe de S/ 10,171.06 (Diez mil ciento setenta y uno con 06/100 soles), a fin de poder continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutive y cumplir con el pago por Extensión del Servicio de supervisión del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la ejecución de la obra: “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nº 210-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG** de fecha 05 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Presupuesto emite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial APLICACIÓN Y/O DESESTIMIENTO EN MEDIDAS DE GASTO DE INVERSIÓN – ART. 11 DE LA LEY Nº 31953 – LEY



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2024

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, asimismo remite el present informe para que sea derivado a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de ser el caso otorgue OPINIÓN PREVIA o desestimar la misma según sus facultades y evaluación realizada.

Que, a través del INFORME N° 340-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha de recepción 05 de noviembre del 2024, la Oficina de Programación Multianual de inversiones alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, OPINIÓN FAVORABLE PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, para que se realice la modificación presupuestal solicitada por un monto de S/ 10,171.06 (Diez mil ciento setenta y uno con 06/100 soles), para atender la extensión de los servicios de consultoría del contrato de supervisión de la obra “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 215-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRPPAT-SGP-SG, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, con la correlativa 0156 por el monto de S/10,172.00 soles.

Correlativa	0156
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2594148
Actividad/AI/Obra	6000002
Función	20
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	00001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones
Monto	S/ 10,172.00

Que, con proveído de fecha 19 de noviembre del 2024, inserto al reverso del INFORME TÉCNICO N° 215-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura el expediente administrativo disponiendo proyectar acto resolutorio.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2024



áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO DE LA EXTENSIÓN del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por el monto de S/ 10,171.06 (Diez mil ciento setenta y uno con 06/100 soles), por veintitrés (23) días calendario, ello en virtud a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000341-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprobó la solicitud de Retraso Justificado por veintitrés (23) días calendario en el marco del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 008-2024-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la ejecución de la obra: “REPARACIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, trasladándose la fecha de término de ejecución contractual al 09/08/2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el egreso que se origine para el PAGO DE LA EXTENSIÓN, por veintitrés (23) días calendario del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2024-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la supervisión de la obra antes citada, está relacionado con la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, que se encuentra sustentada y validada por la Subgerencia de Presupuesto a través del INFORME TÉCNICO N° 215-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG con fecha 08 de noviembre del 2024, y será afectada a la siguiente secuencia funcional:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000389 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 NOV 2024



Correlativa	0156
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2594148
Actividad/AI/Obra	6000002
Función	20
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	00001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones
Monto	S/ 10,172.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Consultor de la Supervisión de obra al ARQ. ANGEL ROBERTO CHAVEZ RIOS en su domicilio ubicado en ASENT. H. VIRGEN DEL CISNE MZA. P LOTE 17 - TUMBES -TUMBES - TUMBES y/o al correo electrónico angesiu@hotmail.com respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lenin Carlos Avila Silya
Gerencia Regional de Infraestructura